

NUEVA APORTACIÓN AL ESTUDIO DE “*QUE*”. UN DOCUMENTO JURÍDICO DEL S. XVII

Isabel Carrasco Hernández
Universidad de Sevilla

Resumen:

El problema de la oración compleja, su historia y evolución, siempre se ha relacionado estrechamente con el asunto de las conjunciones, cuya evolución supuso una gran ruptura en el paso del latín al romance. Actualmente, la mayor o menor complejidad de la oración se estudia teniendo en cuenta la diferencia entre el plano oral y el escrito.

Esta comunicación recoge los datos que se han extraído del estudio del discurso oral en un pleito inquisitorial fechado en la Filipinas de 1636. Pretende aportar un nuevo testimonio que documente nuestro autóctono *que* y sus funciones.

Aparecen diversidad de conectores en nuestros documentos, más variedad en los textos más formales y menor en los testimonios, pero nuestra atención se centrará en el abundante uso del nexa por excelencia, el *que* romance. Varias son las etimologías propuestas para su formación, la hipótesis más admitida es la propuesta por Herman (1973). En los orígenes del idioma *que* ejerce una función de subordinante universal, pero no es que sea polisémico, es que el contexto aclara la interpretación. Es un mero elemento conector que se limita a establecer una dependencia, el valor depende de diferentes factores: contexto, situación... Observamos constante presencia de coordinación también algunas adversativas y varias distributivas y formando parte de alguna locución conjuntiva con función distributiva. Y mucho más frecuente en la subordinación, así, repasamos su uso relativos, la función completiva y acabaremos por la subordinación que aporta circunstancia al verbo.

Introducción

El análisis de la trayectoria del español se limitaba a la descripción de las principales obras literarias. Actualmente se ha empezado a mostrar interés por la documentación jurídica y administrativa, ya que en ella se encuentran vestigios de la comunicación oral más o menos espontánea que se daba en aquellas épocas. Además, estos documentos pueden estar redactados por personas que dominaran de modo insuficiente las normas lingüísticas del momento y, por ese motivo podemos encontrar en sus escritos rasgos puramente coloquiales, de la misma manera que se han estudiado en las cartas privadas o aparecen también rasgos de la comunicación oral en textos testimoniales, donde se reproducen enunciados orales. Aunque este tipo de textos, igual que los jurídicos, son llevados al papel por un escribano profesional que sí conocía las normas escriturarias.

Las actas de procesos redactados por el Santo Oficio son unos textos interesantes en el plano lingüístico por lo que de testimonio oral presentan imbricado con el discurso del escribiente. La tradición discursiva disponía del estilo directo y el indirecto para transcribir las disposiciones de los reos y testigos. La manera de inserción de la oralidad en estos textos de tradición escrita puede suponer una reducción o empobrecimiento de lo expresado, cuando se utiliza el estilo directo se pretende registrar con fidelidad lo enunciado, pues, en todo acta de juicio el registro de las declaraciones de testigos e inculpados tiene que ser fiel. El Santo Oficio cuidaba particularmente la recogida, transcripción y archivo de las informaciones dado que pocas veces se disponía de pruebas materiales de los presuntos delitos.

Los testimonios son muy interesantes para el estudio de la oralidad, el problema aparece cuando en ocasiones son citas indirectas de otros y además son posteriormente alteradas por las consignas de los escribanos, por lo que la intención de fidelidad puede alejarse de la realidad. Si bien hay que considerar las posibles manipulaciones de los escribanos que conocen las formas de expresión prestigiosas y no descubren los rasgos más coloquiales de la sincronía en la que se enmarcan, si quedaran algunos rasgos sin prestigios, son aquellos difundidos en la sociedad y que el propio escribano contiene en sus hábitos lingüísticos.

Por el contrario, sí resulta interesante el reflejo de las estructuras sintácticas y del léxico, ya que en estos casos se plasman por escrito. Por lo que respecta a la morfología y al léxico, por el carácter oscilante de estos textos entre lo administrativo y la conversación coloquial, ofrecen aspectos híbridos.

Por ello, este trabajo se va a centrar en las estructuras sintácticas que desenmascaran rasgos de oralidad. Más concretamente en la inserción del discurso. Encontramos dos niveles de inserción, la que hace el escribano de lo que está escuchando en el pleito, y la que inserta el reo o testigo en su argumentación. En ambos niveles podemos ver numerosos ejemplos de estilo indirecto y escasos de estilo directo. Tanto los dos estilos como los dos niveles serán el objeto de estudio del presente trabajo.

El texto del que se va a ocupar este estudio del discurso oral es un pleito inquisitorial fechado en la Filipinas de 1636. El expediente corresponde a la signatura FILIPINAS, 8, R3, N34 del Archivo General de Indias. Consta de varios documentos recogidos en un total de treinta y cuatro folios. Todos han sido transcritos con la mayor fidelidad posible antes del comienzo de este estudio. Esta transcripción es la que se encuentra en los anexos de este trabajo.

Antes de comenzar con el estudio lingüístico vamos a analizar los diferentes tipos de textos que se insertan en el pleito completo y los distintos modos de redactarlos. Para ello usaremos las etapas señaladas por H. Beinart que, en general, corresponden perfectamente con las del pleito en que se va a centrar este estudio. En primer lugar encontramos una carta, dirigida al Real Consejo de las Indias, en la que se resume el proceso. Inmediatamente después le sigue la primera acusación, en la que se encuentra, como las llama Beinart, las informaciones del caso, examinado por el licenciado que se hace cargo de él, en éste se examina la acusación y se decide apresar al acusado. A continuación aparece la carta en la que el auditor general expresa el fin de la causa, datada del 2 de Abril de 1636. A partir de este momento comienzan los documentos, fechados con anterioridad (noviembre del 35), que recogen los testimonios de los testigos llamados por el auditor a que se personen en el tribunal. El interrogatorio inicial del reo y la contestación a la acusación, todo narrado por el escribano público. Posteriormente aparecen las Actas en que se consignan los argumentos, el resumen de los primeros testimonios tras la petición de diligencia a los circunvecinos del caso. Inmediatamente después se notifican estas pruebas y en los días sucesivos los testigos que dieron testimonios, los ratifican. El proceso sigue respondiendo a las etapas marcadas por Beinart con la confesión del acusado recogida por el escribano público. A continuación se encuentra la petición por el auditor de tomar diligencias a las personas circunvecinas a los sucesos y se presenta un resumen de los testimonios. Los cargos y pruebas son procesados por el auditor, quien solicita que se sucedan las ratificaciones. Después de los testimonios de cargo, siguen los de descargo, en ambos se recogen datos personales de los testigos, juramentos y se consignan los sucesos y todas las conversaciones escuchadas por los testigos y relaciones con el caso. A veces estos casos también son resumidos. Se recoge el auto y cabeza de proceso de la defensa y la carta que este escribe a su camarada contando lo sucedido, aparentemente es lo que corresponde con lo que Beinart denomina alegato de la defensa. Tras la consulta de fe, cierra la documentación concerniente a este caso la provisión

real enviada al Rey solicitando el permiso para que se desarrolle el proceso según ha sido estipulado en la audiencia de Filipinas.

Ahora pasamos a agrupar los documentos por estilos de textos para estudiar los nexos en función de la tradición discursiva en la que podemos insertarlos. De esta manera, analizaremos por una parte la oración compleja en las tres cartas de estilo más formal y en la que observaremos mayor variedad de nexos, frente a los diez autos, seis anteriores a la confesión y cuatro posteriores, firmados por cuatro escribanos distintos pero en los que no hallamos excesivas diferencias sintácticas, por lo que los comentaremos unidos y, cinco testimonios, en los que la presencia del plurivalente *que* es mayoritaria. Repasaremos igualmente las ratificaciones y la confesión donde no es tan abundante la inserción de la oralidad ya que son textos más narrativos.

Tras un breve repaso por la historia de la oración compleja del español vinculada inevitablemente a la evolución de las conjunciones latinas, nos adentraremos en el estudio pormenorizado de los nexos más usados en el español del XVII que reflejan nuestros documentos, fundamentalmente en el multifacético *que*, un rasgo de la sintaxis de los orígenes de la escritura y que coincide con la oralidad.

Discusiones acerca de la presencia de nexos en los textos

El problema de la oración compleja, su historia y evolución, siempre se ha relacionado estrechamente con el asunto de las conjunciones, cuya evolución supuso una gran ruptura en el paso del latín al romance. La reducción del número de elementos gramaticales es drástico, de más de veinte latinas, sobrevivieron cinco o seis, además también cambió el modo de elaboración de las conjunciones. Mientras que el sistema del latín era cerrado, el sistema romance es más abierto, tiene menos conjunciones fundamentales pero mayor posibilidad de nexos pues, la creación del romance parte de un elemento al que se le añaden otros que matizan su valor.

Una de las causas que se aluden para la drástica reducción se centra en el estudio del latín hablado. En la expresión oral, los modos de formación de las entidades complejas no tienen que ser tan solo mediante conjunciones. La lengua hablada no marca tan exhaustivamente la relación. El número elevado y la sutil riqueza del latín escrito se usaba bastante menos y además esto se agrava cuando la escritura queda reducida y lo hablado continúa su historia al margen de la escritura. La complicación posterior se une a la conversión de la lengua romance a la escritura, y con ello la necesidad de las matizaciones pertinentes. En un primer momento, el proceso se observa en pocos textos de la época porque se escribía en latín, hasta que apareció el romance escrito con los cambios ya dados.

Cabe señalar en este momento la discusión acerca de la supuesta evolución desde la oración simple a la compleja. Mientras que M.L.Tarpent (1998) la hipotaxis estaría antes de la escritura y, a través de ella se difunde; para G. Sampson la parataxis está en la génesis de la hipotaxis moderna. Actualmente, la mayor o menor complejidad de la oración se estudia teniendo en cuenta la diferencia entre el plano oral y el escrito. En la formación de mecanismos oracionales complejos hay un paso desde la mera acumulación de oraciones simples, sin marcas específicas, yuxtaposición, o usando términos de unión, coordinación, a la compleja. Hay quienes defienden la idea de que el punto de partida es la acumulación de oraciones sin marcas y después marcada y por último de dependencia; y quienes creen que del punto de partida nacen dos caminos paralelos, la coordinación y la subordinación.

Para la primera hipótesis se apoyan en el hecho de que en las lenguas primitivas domina la yuxtaposición. Para Lenz, las primeras oraciones subordinadas son las de relativo en cuya base se encuentra las oraciones parentéticas.

Lo que creemos seguro de todo esto es que la posibilidad de expresar relación es común al ser humano y que el pensamiento tiene mecanismos de funcionamiento diferentes

en la oralidad y en la escritura. Partiendo de esta última idea, habremos de mirar los nexos en estos documentos de manera distinta en las cartas formales y en los testimonios, y comprobar si esta diferenciación señalada es pertinente.

Observamos, en general, que la cohesión discursiva de estos documentos es la coordinación y la subordinación, más que la yuxtaposición, aunque se muestran también ejemplos de otras conexiones como la anáfora y la catáfora, procedimientos que Gili Gaya señaló cuando se refirió a la yuxtaposición.

Aparece diversidad de conectores en nuestros documentos, más variedad encontramos en los textos más formales y menor en los testimonios, pero nuestra atención se centrará en el abundante uso del nexo por excelencia, el *que* romance.

Origen de la conjunción

No se sabe de donde surgió *que* románico y cuándo y por qué sustituyó al *quod*. Los primeros testimonios escritos de esta nueva conjunción se encuentran en la Galia merovingia del s.VIII. Tuvo que formarse entre el siglo III y el VIII pues no existe en rumano, y sí en italiano y en la Península Ibérica, donde se data en el s. X. Son tardíos y vacilantes en su escritura pero cuando aparece está ya completamente asentado en su distribución, valores y funciones.

Varias son las etimologías propuestas para su formación, hay quienes lo ha derivado de *quia* fonéticamente por su atonicidad. Otros que lo hacen proceder de *quid*, neutro del pronombre exclamativo, esto lo apoya la aparición de *qued* en algunos escritos. Pero nuestro *que* es universal y no lo era *quid*; la evolución fonético sintáctica puede sostenerse, pero la evolución de valores es poco convincente. La hipótesis más admitida es la propuesta por Herman (1973), quien habla de analogía sintáctica. En principio nace como un relativo universal, en la ruina de la declinación de los relativos latinos sobrevivió *quid*, *quem*, *quae*. De éstos, usados como relativos, pudo surgir un *que* con valor de relativo. En un principio del relativo pasó a conjunción, paso que se puede atestiguar en las conjunciones de otras lenguas indoeuropeas. También por analogía sintáctica con *quod* (relativo y conjunción) al que se iguala en valores. Otra forma de explicarlo es por el hecho de que muchas completivas en la Romania llevan un elemento neutro en la oración principal y que el nexo que surja como desarrollo de ese elemento como referencia anafórica, tomando así el valor completivo. De esta manera ocupó todas las funciones de *quod* y además incluyó otras:

- se introdujo en la comparación sustituyendo a *quam*. Esto puede tener que ver con la reconstrucción de dos conjunciones latinas de valor temporal *ante quam* y *post quam*. Estas construcciones se reconstruyeron en el mismo latín por *quod* y de ahí *que*. Así se introdujo en la comparación no solo en el plural oracional, también en *mejor que...* Y en la comparación de igualdad se introdujo a través del *quomodo*.

- también compitió con el heredero de *quia* donde no dejó huella o, si la dejó, acabó desplazándolo.

En los orígenes del idioma *que* ejerce una función de subordinante universal, pero no es que sea polisémico, es que el contexto aclara la interpretación. Marca la dependencia de un enunciado respecto a otro. Los valores no están en *que* sino en la oración en bloque y dependiendo del verbo de la oración principal. Es un mero elemento conector que se limita a establecer una dependencia, el valor depende de diferentes factores: contexto, situación... Esto no es exclusivo del castellano primitivo, se da en todas las lenguas románicas. En lo oral, la vieja situación de polivalencia se mantiene más tiempo, mientras que en la escritura se sustituyó por otras.

Valores del “que”

“La partícula *que* asumía los más varios empleos: enunciativo ”dixo que venríe”, causal ”partir se quieren que entrada es la noch”, final “ un sombrero tien en la tiesta/ que nol

fiziese mal la siesta, concesiva “ que clamemos merced, oydos non seremos”, (...) es cierto que el sistema conjuntivo era pobre, pero el uso múltiple de que no parece obedecer a la falta de otros recursos. Existían ca, maguer, porque, etc., y, sin embargo, las encontramos muchas por el simple que. No se sentía necesidad de precisar por medio de conjunciones especiales los distintos matices de subordinación cuando se deducían de la situación o del contexto” (LAPESA, 2001:217)

En los documentos en los que se centra este trabajo observamos constante presencia de coordinación, sobre todo copulativas aunque también podemos registrar algunas adversativas, donde aparece más frecuentemente el nexos *pero*, y en menor medida *sin embargo*; y varias distributivas. Estas últimas más presentes en los textos enmarcados en una tipología discursiva más formal como lo son las cartas. Hemos hallado algunos casos en los que forma parte de alguna locución conjuntiva con función distributiva, junto a otras locuciones más habituales como son las que se muestran a continuación, las que, no por casualidad aparecen entre la formalidad de las cartas.

Aunque ya tengo dado cuenta al consejo muy por extenso/ de todas las cosas deste gouierno de Filipinas Así de las de la guerra/ como de las que pertenecen a la Justicia (f.1r)

Así, en Raçon de quales quier/ oficios y dignidades **que** seruía, como en todo lo demás/(f.16r)

amotinándola de suerte **que** sino tubiera/ las armas en las manos y el presidio de **Vuestra Merced** sin duda rreçelara vn/ desmán (f.1v)

Ahora bien, según lo que hemos dicho hasta aquí, nos vamos a centrar en los usos del *que* muy presente en la subordinación. Comenzaremos repasando los relativos, continuaremos por la función completiva y acabaremos por la subordinación que aporta circunstancia al verbo.

Antes de adentrarnos en el estudio pormenorizado de cada una de las funciones que la conjunción que adopta en nuestros documentos, adjuntamos la tabla en la que aparece un resumen de todos ellos. Finalmente, cuando acabemos con la explicación y ejemplificación de cada caso, extraeremos las conclusiones.

Localización	Relativo	Completivo					Subordinado			Interrogativo
		C D	SUP L	ATRI B	SU J	C N	final	causal	temporal	
CARTA AL GOBIERNO DE FILIPINAS	52.05 %	42.46%					4.10%			1.36%
		67.64	16.12		12.90	3.22				
CARTA DE BARTOLOMÉ	60%	33.33%					6.66%			
		80%				20%			6.66%	
CARTA AL REY	64%	24%					12%			
		83.33%				16.16%		12%		
AUTOS (6+4)	36.29 %	59.67%					2.41%			1.61%
		72.97	4.05	1.35	12.16	9.45	33.33%	66.66%		
CONFESIÓN	30.76 %	53.84%					7.67%			7.69%
		71.42			14.28	14.28		100%		
RATIFICACIONES	44.44 %	55,55%								
		100%								
TESTIMONIOS	42.25 %	53.52%					4.22%			
		73.68	2.63	13.15	7.89	2.63		66.66	33.33	

RELATIVOS

El nexa *que* como introductor de oración relativa es el más frecuente en nuestros documentos, la presencia mayor la alcanza en los textos que recogen los autos y los testimonios, por lo que podemos concluir, como explicaremos a continuación, que es el que más característico en la presencia de la oralidad. Ahora bien, podemos distinguir varios usos de este relativo dependiendo de: la presencia o la ausencia de un antecedente, que éste sea [+/-animados] y que haya un nexa prepositivo que anteceda al relativo. Igualmente podemos diferenciar la función de la oración de relativo si es explicativa, especificativa y apositiva.

Atendiendo a estas pautas vamos a estudiar los casos que hemos extraído del texto. No sabemos si casualmente o no, pero en todos los que encontramos el *que* relativo va precedido de un antecedente, pero no en todos los casos es +animado, como se puede comprobar en los ejemplos siguientes:

Un juez conserbador *que* obligado de las injurias y violencia *que* les haçia el arçobispo (f.1r)

Un clérigo *que* usara con prudencia (f.1v)

El rremedio *que* a mí se me ofreze (f.2r)

Concuera con el auto original que queda en poder del señor Sebastián Hurtado (f.3v)

D.Pedro de Monrroy contra la orden que tenía del señor gobernador (f.11v)

Si bien es así, no siempre el nexa va precedido de preposición ya que no siempre hace la misma función dentro de la oración que introduce. Así tenemos casos en los que el relativo no está precedido por una preposición como los que hemos aportado en el apartado anterior y ejemplos de oraciones relativas presentadas por una preposición

El juramento que fecho tiene, *en que* se afirmó y rratificó (f.6r)

Gouernadores con que los haçen odiosos al pueblo...(f.2v)

Ahora bien, observamos que aunque prevalece la preferencia por el nexa *que*, aparece con más frecuencia la alternancia entre *que* / *el cual*. Sin embargo no podemos desestimar que esta última forma está marcada, pertenece a un registro formal, pues es mayor su aparición en las cartas y cabeza de procesos que en los autos, testimonios o ratificaciones.

Hombre decidor y libre en el pùlpito al qual hiçieron ... (f.1v)

D.Pedro de Monrroy, el qual vnido con alos frailes lebantaba mil ruidos (f.1v)

En premio de los quales supplico a vuestra merced se sirua de mandar (f.2v)

En estos contextos más cuidados se establecen también alternancias con *de que/ qual* con quien, lo que no debe sorprender, dado el carácter escrito y jurídico de los textos que manejamos. Igualmente hay que considerar que la situación del siglo XVII difiere de la actual en que la forma *el que* no era tan común como lo es hoy en día. Estos datos los podemos constatar en ejemplos como el siguiente encontrado en la primera carta del corpus:

Dar quenta a VM, a quien supplico postrado a sus Reales pies (f.2r)

De la misma manera, no debemos olvidar, en este repaso por las relativas, que el relativo *que* no conlleva ningún rasgo para determinar si una proposición es explicativa o especificativa, esta objeción se extraerá del contexto

No queremos pasar por encima un dato que hemos observado interesante para esta exposición, encontramos un ejemplo en el que el nexa aparece tachado

guerra y ante mí el/ presente escriuano auiéndolo en/tendido y leído de verbo ad verbum/, dixo que todo lo ~~que~~ en él contenido, se/ gún y como está escrito, este testigo lo dixo/ y declaró

Se nos plantea una duda, en el caso de que “el” sea pronombre, como nosotros lo hemos considerado - ya que en el manuscrito no se reflejan las tildes- el nexa, tal como lo creemos nosotros sobrante, lo interpretó el escribano y por eso lo tachó.

COMPLETIVAS

Nuestro polifacético nexa también posee la capacidad, como todos sabemos, de introducir una frase que cumple una función específica en la oración. Vamos a diferenciar entre las completivas que sacian un actante del verbo y las subordinadas que explican la circunstancia de éste. La necesidad de cumplir las valencias del verbo parece la causa por la

que la conjunción *que* es la que aparece con esta función, puesto que es la conjunción “estrella” de nuestra lengua.

Es la función de objeto la que más frecuentemente aparece y en la que encontramos mayoritariamente el nexo *que* para introducirla, sirvan de ejemplos los siguientes:

Reconoció al que llevaba la dicha capilla calada (f.7r)

Respondiéndole que entrasen a veuerla dentro de la ciudad (f.5v)

Añadese a lo dicho *que* auiedo (f.1v)

En nuestro corpus es muy amplia la presencia de las oraciones completivas con función de CD, entre otros motivos, por tratarse de documentos que recogen discurso referido en estilo indirecto. Así, todas estas inserciones se establecen a partir del verbo dicendi y de mandato, más el nexo *que*: dixo *que*..., fue preguntado *que*..., respondiéndole *que*..., mandándome *que*... Y se repite tantas veces como se añada algo más dicho, mediante copulación o yuxtaposición, aunque lo común es la primera, ya que la coordinación copulativa abundante es un rasgo que caracteriza las narraciones de este español.

dixo *que* se/llama el Alferez Don Françisco de Riuera y/ Oseguera y *que* es soldado de la compañía del/señor Don Lorenço de Olasso y *que* es de hedad/ de veinte y nueue años y *que* por lo *que* está/ presso (f.7v)

También se da, aunque disminuye en el s. XVII en la lengua literaria, la repetición de *que* cuando se inserta un inciso en una subordinación, así, para recuperar el hilo se reitera el *que*.

dixo *que* por quanto a su noticia ha venido *que* /el capitán Juan Domínguez (f.12r)

Ante esta masiva presencia de subordinación, con función de CD, introducida por *que*, no podemos creer que la abundancia de completivas de objeto empañe la aparición de completivas con otras funciones sustantivas como lo son los adnominales, el sujeto, el atributo o el suplemento. De todas estas funciones encontramos testimonios y su mayor-menor frecuencia de uso corresponde al orden citado. Sirvan de ejemplos los siguientes, ordenados siguiendo el mismo criterio.

por ser en/ orden de *que* dizen ser libelo ynfamatorio (f.3r)

Causa (...) contra el alfez Don Francisco de Riuera sobre *que* estando por cauo (f.11v)

Le dieron noticias...de *que* sobre este mismo caso este testigo ha hablado (f.13r)

la gran fuerça/ con *que* defendían al dicho Don Pedro/ de Monrroy (f.6v)

Reçien venido de Ysla Hermossa y lo *que* vido es *que* estando este testigo...(f.5r)

lo *que* saue y pa/ssa es *que* este testigo saue (f.6v)

los demás *que* dicho /tiene *que* son los *que* maltrataron al dicho/cauo y demás soldados (f.6v)

Y esto es lo *que* sabe este testigo (f.12v)

Frente a tan masiva presencia destacamos un ejemplo en el que esperábamos encontrar la conjunción y no aparece, posiblemente debido al elevado registro en el que se enmarca la petición.

desta causa conuiene se haga diligencia con las personas circunvecinas (f.9r)

En cuanto a la completiva adnominal (CN) debemos indicar que pese a los ejemplos aportados hasta ahora, también encontramos testimonios en los que se adjunta directamente al nombre, sin la preposición *de*, esto es así porque es en el siglo en el que se documenta nuestro corpus, s. XVII cuando se desarrolla la preposición.

Lo escriuanos *que* aquí firmamos damos fee *que* Andrés Martín del Arroyo (f.3v)

Fue este confesante a estar por cauo a la puerta de Sancto Domingo con orden de *que* no dexasen entrar por ella a D.Pedro de Monrroy (f.7v)

SUBORDINADAS

En otras ocasiones la construcción con *que* puede añadirse a cualquier enunciado (circunstanciales para cualquier verbo). Cuando el verbo ya tiene completas sus valencias tiene saturadas sus necesidades actanciales. La construcción con *que* suele ser causa añadida, suele añadir una justificación a lo dicho.

Le dixo se biese con él que tenía un negoçio que le comunicar (f.12v)

Si le conoçió que venía en auito de fraile françisco (f.8r)

Se fue de enfado de que en su rreligión no le auian hecho... (f.2r)

El uso de que en contexto modal la lengua lo fue desterrando progresivamente ante el uso de otras construcciones con pues, porque, como... en el sistema más elaborado de la escritura. Así, estas novedades son las que se extienden por nuestro corpus. Si encontráramos casos con que podríamos considerarlos principios de oralidad.

Sin rreparar de esta causa como está dispuesto en la concordia (f.1r)

Sí es más frecuente la aparición con valor final en construcciones donde le sigue verbo subjuntivo. En época preclásica disminuyo quedando como un procedimiento claramente minoritario. Queda para construcciones finales, solo tras imperativos y generalmente tras pausa. Es la final de la principal, pero a veces también permite la separación, este valor duró mucho. Aunque también observamos la combinación con otras preposiciones para reforzar el matiz causal en un nexos que al adoptar tantos valores estaba perdiendo capacidades matizadora.

Enbiome (...) a que me notificase un auto (f.1r)

El presente/ escriuano lo ponga por testimonio en esta caus/sa para que en todo tiempo conste (f.9r)

A veces encontramos algunas conjunciones de las que en la actualidad tenemos clara consciencia de su función, pero que su aparición con valor diferente en aquel momento de variación del español, pueden aportar datos relevantes para esta afirmación de ebullición y poca estabilidad aún del español. Este comentario nos lo ha provocado el hecho de hallar en dos ocasiones dos ejemplos parecidos en los que “porque” contiene un claro valor final.

Da entera fee y crédito en juicio y fuera de él y porque conste damos la presente (f.14v)

Y porque dello conste...(f.17r)

Pocos casos ya en el siglo XVII encontramos del nexos con todos sus valores adverbiales y sin estar precedido por alguna preposición. El hecho de que aparezcan casos como el que comentamos a continuación, nos resulta relevante para afirmar que aún se daban pero que estamos en la frontera del cambio y regularización de las las conjunciones. Aunque ni siquiera hoy día podemos decir que nos encontremos ante un grupo categorial cerrado, pues el nacimiento y pérdida de locuciones conjuntivas estás en continuo cambio y muestran a la perfección el devenir de una lengua.

Ahora bien, quedan algunos restos aún en lengua escrita como el caso de la temporal que apuntamos a continuación.

aguardó/ este testigo que se fuesen (f.12r)

Otros valores como el concesivo o el comparativo ya no aparecen introducidos por la conjunción simple, todos los ejemplos de estas subordinadas aparecen ya con formas mixtas o locuciones conjuntivas. “La sintaxis ganaba flexibilidad y riqueza de matices. Quedan, no obstante, muchos rasgos de inmadurez. La conjunción que se repite cuando un inciso interrumpe el curso de la frase (...)Reiteración tan monótona se da sobre todo en enumeraciones, textos históricos y pasajes descriptivos. (LAPESA, 2001:243). Esta cita nos explica casos como los ejemplos que siguen

-Interrogativos

No podemos perder de vista la tradición discursiva en la que se enmarcan nuestros documentos. Por tratarse de un pleito está salpicado de continuos interrogatorios, por lo que un rasgo innato de estos documentos es, sin lugar a dudas, la presencia de interrogativas indirectas insertadas en el discurso del escribano. Por ello nos es imprescindible repasar los nexos de los que se valen estos escribanos públicos para introducirlos. Veremos a continuación el uso de conjunciones como *si, cómo, por* en esta posición introductoria de la oración interrogativa.

Veamos *si* con esto se refrenan estos frailes/ que tanto nos dan en que entender(f.2v)

Preguntado si saue o conoçió que alguna persona/ secular ayudase(f.8v)

Preguntado *cómo* se llamaba qué hedad y offiçio/ tiene y por qué está presso dixo que se/llama el Alferrez Don Françisco de Riuera y (f.7v)

algunas perso/nas dél le dieron notiçia *cómo* el capitán Juan Domínguez se quería/ auzentar e yrse(f.13r)

Y siendo preguntado *por* el thenor del auto y cabeça de/ proçesso desta , dixo *que* este testigo conose al capitán Juan Do/minguez(f.12r)

Y como no podía ser menos, encontramos varias apariciones de *que*, solo o matizado por alguna preposición, también con esta función. Hay quienes hacen nacer este valor del *qué* interrogativo, muy usado desde los orígenes del español, de la formulación latina para la interrogación. Esto es, el pronombre interrogativo seguido del verbo de decir “quid dicis”, promovía repuestas del tipo “dico qui”, aparentemente como completivo, pero cuyo valor semántico se esconde tras la interrogación precedente. Proceda de ahí o de cualquier otra razón que no podemos preguntar a los hablantes, lo único que tenemos para afirmar este nuevo valor para el romance *que* son testimonios escritos como estos que se dan en interrogatorios jurídicos. De ahí que sea tan importante acercarnos al estudio lingüístico de estos textos, donde encontramos numerosas huellas de la oralidad y cómo éstas se van haciendo huecos en la escritura.

preguntado este testigo después de / apanguado el Ruido que qué era le /dixeron unos soldados que no conoçe *que*/ tenían la orden Referida (f.5r)

que no saue otra/ cossa ni qué soldado estaua(f.5r)

Preguntado cómo se llamaba qué hedad y offiçio/ tiene y por qué está presso dixo que se/llama el Alferrez Don Françisco de Riuera y (f.7v)

Otras conjunciones que aparecen

Tras este minucioso estudio de la aparición del nexos que con diversos valores, no queremos dejar de apuntar que en este corpus hemos encontrado también variedad de conjunciones, no solo *que* sirve a los escribanos para introducir subordinación. Repasamos a continuación la presencia de otros nexos, no tan abundantes.

Las oraciones concesivas siempre aparecen introducidas mediante *aunque*:

Aunque ya tengo dado cuenta al consejo muy por extenso/ de todas las cosas deste gouierno de Filipinas (...) me a pareçido poner/ esta en las Reales manos de **Vuestra** Majestad (f1r)

En el caso de las finales, como ya hemos mencionado en su momento, es en las que más que encontramos, solo o combinado con preposiciones que lo precedan. Destacamos locuciones como *para lo que*, *a que*, *porque* y el actual *para que*. Observamos con esta variedad la diversidad de nexos en una misma posición y con una misma función que se daba en un periodo de ebullición de nuestro idioma.

y acudiendo *para lo que*/ se ofreçiere vió que el que llamaua / era el dicho fraile(f.5r)

da entera fee y crédito en juicio y fuera del y *por/que* conste damos la presente(f14v)

lo ponga por testimonio en esta caus/sa *para que* en todo tiempo conste(f.9r)

Igualmente señalamos que la aparición del nexos que con valor causal no desestima el uso de otras combinaciones que parten de él, como *por lo que*, *porque*, o el solitario *por*, e incluso, *a lo qual*, donde podemos remitir a la ambigüedad de la que ya hablamos entre ambos elementos en la función relativa.

y no firmó *por* no sauer firmalo (f.5v)

doy fee/ y uerdadero testimonio a los *que* el pressente uieren como oy día de la fecha(f. 9r)

lo buelue a dezir de nueuo en este plenario/ juiçio *porque* en todo ello se afirma y rratis/fica(f.10v)

En el caso de la subordinación modal no hemos visto indicios de la plurivalencia de la que se vale nuestro *que*, aunque por otros estudios sincrónicos sabemos que también hubiera sido posible encontrarlo. De esta manera, introduciendo a una modal nuestro testo solo nos muestra *así como* y *como*.

notificar me abló descompuesta y descortés/mente y no como deuía a persona questá en lugar de **Vuestra Merced**. (f.1r)

le costase caro/y *que* así como esto le pasó, se lo vino a contar al condestable Daniel (f.12v)

Aludimos a las temporales cuando expusimos los valores de *que*, ahora volvemos a hacer referencias porque con esta misma función encontramos en más ocasiones *cuando*, pero también combinaciones con *que* como *hasta que*, *al tiempo que*, *luego que*
dixo este testigo que, al *tiempo*/que tiene declarado vio que salió /vna tropa de frailes Dominicos(f.6r)
le dirá *vuestra merced* , quando venga de *terrateniente*, que le beso las manos(f.14r)

CONCLUSION

El profundo estudio de los usos y valores de *que* en estos documentos pertenecientes a un pleito inquisitorial nos han mostrado varios datos. Cómo un elemento gramatical surgido en romance ha recopilado tantos valores con la decadencia del sistema conjuntivo latino y como se ha ido especializando más en unos contextos que en otros.

En primer lugar, la plurivalencia de dicho *que* pese a que nos encontremos ante un documento jurídico formalizado, está presente a lo largo de cada escrito.

En segundo lugar, aunque podamos considerarlo como un uso cotidiano y coloquial, constatamos es muy frecuente en estos documentos oficiales, pero, también tenemos que observar que en las tres cartas aparece más variedad de nexos y locuciones conjuntivas. Nuestra conjunción sin compañía era abundante en la EM y empieza a decaer en el siglo XIV, por eso ya en este documento encontramos bastante variedad de conjunciones y locuciones conjuntivas.

Y por último, tenemos que destacar que, apareciendo con muchos valores, es predominante su uso en oraciones de relativo y en completivas de objeto. Posiblemente esta última afirmación haya que relacionarla con el tipo de tradición discursiva en la que se inserta y con el valor que adopta en este texto el interrogatorio que favorece a estos usos por la inserción del estilo indirecto y por la descripción de los personajes.

En definitiva, este estudio ha pretendido aportar un nuevo testimonio que documenta la tan estudiada aparición del autóctono *que* y sus funciones.

BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS ALVAREZ, B. “ Estudio histórico de los relativos en español”, en A. Alonso, B. Garza y J.A. Pascual (eds.), II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México, Junta de Castilla y León –, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, pp.413-423
- BRUCART, JM., “ El funcionamiento sintáctico de los relativos en español”, en A. Alonso, B. Garza y J.A. Pascual (eds.), II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México, Junta de Castilla y León –, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, pp.413-423
- CARBONERO, P., “Comentario sintáctico de un texto oral”, en Analecta Malacitana Anejo VII, Sevilla, 1997, pp.211-221.
- OESTERREICHER, W. “ Textos entre inmediatez y distancia comunicativas. El problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro” en R. Cano(coord.) Historia de la lengua española, Barcelona, Ariel, 2004 ,pp.729-769
- GIRON ALCONCHEL, J.L., Las oraciones interrogativas indirectas en español medieval, Madrid, Gredos, 1988
- KABATEK, J., “*Tradiciones discursivas y cambio lingüístico*” 2003, en <http://www.kabatek.de/discurso>.-LAPESA, R., Historia de la Lengua española, Madrid, Gredos, 2001